

REF.: OTORGA BECA LOCOMOCION
SECUNDARIO PARA EL AÑO 2010.-

DECRETO EXENTO N° 212 PARRAL, 07 Set 2010
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 723 del 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Locomoción Secundaria.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir La Beca de locomoción secundaria por un monto de \$4.000.- (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 83 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, lo que asciende a la suma de **\$332.000**, (trescientos treinta y dos mil pesos), correspondiente al mes de **Agosto del 2010**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los primeros días del mes siguiente..
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Area de Gestión 4-18-1- del **Presupuesto Municipal año 2010.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE, PAGUESE.



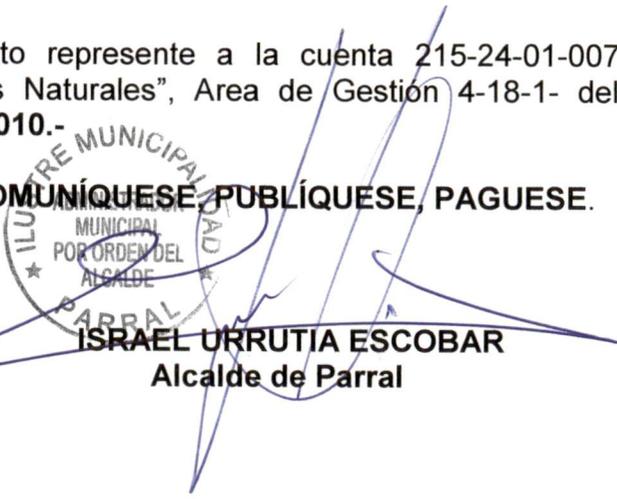

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/ARC/EQU/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral